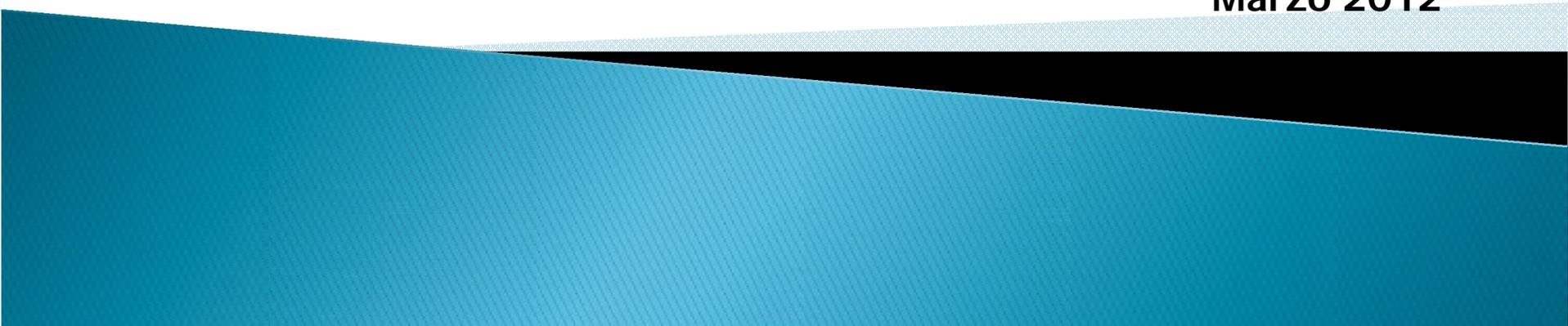


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**Procesos dirigidos a consolidar la Democracia
Electoral del Ecuador**

Marzo 2012



La Función Electoral en la Constitución

- } Garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.
- } Conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia.
- } Regida por los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.



La Función Electoral en el Código de la Democracia

} Asegura que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta.

} Garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

} Regida por los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad.

} Gestión desconcentrada del Consejo Nacional Electoral.

Funciones del Consejo Nacional Electoral frente a la gobernabilidad interna

Constitución y Código de la Democracia:

- } Presentar propuestas de iniciativa legislativa.
- } Reglamentar la normativa legal sobre sus competencias.
- } Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto.
- } Designar integrantes de los organismos electorales desconcentrados.

Código de la Democracia:

- } Designar su Presidente y Vicepresidente.
 - } Designar al Secretario General.
 - } Delegar, a consejeros, la presentación de informes previos sobre asuntos de resolución del Pleno.
 - } Resolver administrativamente asuntos de su competencia.
 - } Ejercer las demás atribuciones señaladas en la ley.
- 

Funciones del Consejo Nacional Electoral en los procesos electorales

Constitución y Código de la Democracia:

- } Organizar, dirigir, vigilar y garantizar la transparencia de los procesos electorales (convocatorias, cómputos, proclamación de resultados y posesión de ganadores).
- } Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas.
- } Conocer y resolver impugnaciones y reclamos administrativos sobre resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales e imponer sanciones.

Constitución:

- } Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre cuentas de las organizaciones políticas.

Código de la Democracia:

- } Organizar procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato.
 - } Disponer el conteo manual de votos de oficio o a petición de parte en caso de que se hubiese planteado la necesidad fundamentada por parte de los sujetos políticos.
 - } Proporcionar información oficial de los procesos electorales.
- 

Funciones del Consejo Nacional Electoral en referencia a las organizaciones políticas y al registro electoral

Constitución y Código de la Democracia:

- } Inscribir, reinscribir y registrar las organizaciones políticas y sus directivas.
- } Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos.
- } Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas.

Código de la Democracia:

- } Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso .

Registro electoral en la Constitución y el Código de la Democracia:

Organizar y elaborar el registro electoral en el país y en el exterior, en coordinación con las entidades públicas pertinentes.

Funciones del Consejo Nacional Electoral en la selección de autoridades

Código de la Democracia:

- } Colaborar con la organización de procesos electorales internos en instancias públicas o privadas.
- } Organizar y conducir el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana para seleccionar a los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- } Designar a los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección organizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Formación cívica y ciudadana en la Constitución y el Código de la Democracia:

- } Organizar el funcionamiento del instituto de investigación y análisis político que asumirá la capacitación y promoción político electoral .
 - } Promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad.
- 

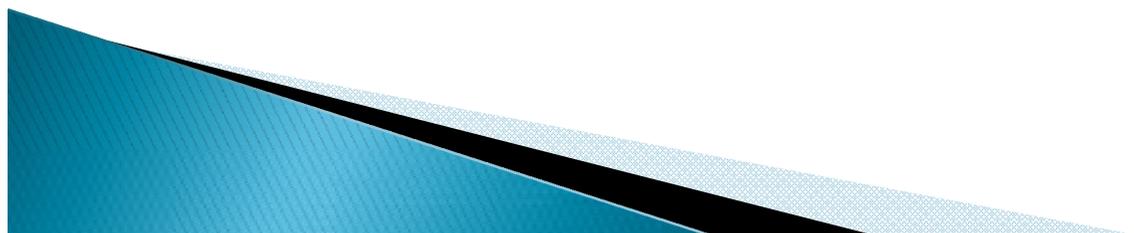
Procesos de vinculación del Consejo Nacional Electoral con la sociedad nacional

} Establecimiento y funcionamiento de instancias de consulta y asesoría con ciudadanía y colectivos vinculados a:

- a) Interculturalidad
- b) Organizaciones sociales
- c) Universidades y sector académico

} Formulación y ejecución participativa de la Agenda Ciudadana por la Democracia.

} Instalación y funcionamiento del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Electoral



Procesos de gestión institucional impulsados por el Consejo Nacional Electoral

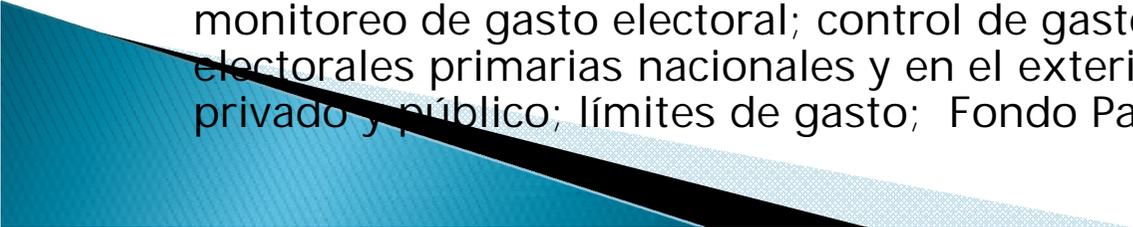
- } Orgánico por Procesos del CNE y de entidades adscritas.
 - } Reglamento Integral de procesos administrativos y financieros.
 - } Fortalecimiento de rectoría del Consejo Nacional Electoral y posicionamiento territorial.
 - } Sesiones del Pleno del CNE en las Delegaciones Provinciales.
 - } Desconcentración de procesos institucionales.
 - } Optimización y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica en Quito y en las delegaciones provinciales.
 - } Sistema Nacional de Información y Gestión Documental.
- 

Procesos de legislación y normativa impulsados por el Consejo Nacional Electoral

- } Codificación de normativa existente y formulación de Reglamento Integral al Código de la Democracia.

 - } Formulación de normativa necesaria para cumplimiento de competencias del CNE:
 - a) Secretaría General: funcionamiento del pleno; operatividad de presidencia, consejerías y comisiones; gestión documental .
 - b) Dirección de Asesoría Jurídica: sanciones y trámites administrativos; elección de miembros de entidades públicas y privadas; designación de delegados de Función Electoral a comisiones ciudadanas; nulidad de procesos; democracia directa.
 - c) Dirección de Organizaciones Políticas : procedimientos para inscripción y reinscripción de organizaciones políticas; elección y registro de directivas nacionales y provinciales; democracia interna; asistencia técnica y logística para procesos electorales internos; elección de precandidatos e inscripción de candidaturas; afiliaciones y desafiliaciones; alianzas, fusiones y extinción de organizaciones políticas; ejercicio de la oposición política.
 - d) Dirección de Promoción Electoral: procedimientos en materia de promoción electoral nacional y en el exterior; gestión de financiamiento y distribución de recursos (franjitas y otros); registro y gestión de los medios de comunicación para la promoción electoral (nacional e internacional)
- 

Procesos de legislación y normativa impulsados por el Consejo Nacional Electoral

- d) Dirección de Procesos Electorales: funcionamiento desconcentrado de organismos electorales; elección de autoridades distritales y otras; ejercicio del voto; ejecución de procesos electorales nacionales y en el exterior; contratación de personal ocasional para los procesos electorales; gestión de vocales de juntas receptoras del voto; métodos electrónicos de votación o escrutinio.
 - e) Dirección de Voto en el Exterior: transferencia de recursos al exterior; inscripción de organizaciones políticas y candidaturas; alternativas de voto; multas y excepciones.
 - f) Dirección de Geografía y Registro Electoral: conformación de registro electoral; zonificación electoral; certificados de votación; cambios de domicilio y auditoría electoral; recintos electorales; gestión de división político administrativa (GADs Parroquiales); infraestructura de datos espaciales y cartografía electoral.
 - g) Dirección de Fiscalización: gestión económica de actores de procesos; instructivo tributario; gestión de cuentas de organizaciones políticas y de campañas; gestión de aportes, cuentas bancarias, caja chica y expedientes; monitoreo de gasto electoral; control de gasto electoral y de campañas electorales primarias nacionales y en el exterior; control de financiamiento privado y público; límites de gasto; Fondo Partidario.
- 

Procesos referidos a la dinámica electoral impulsados por el Consejo Nacional Electoral

- } Organización, ejecución y control de procesos electorales a realizarse en el 2013 (Presidente y Asambleístas) y 2014 (Autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados).
 - } Organización, ejecución y control de procesos de democracia directa: consultas populares y revocatorias de mandato.
 - } Actualización de Registro Electoral.
 - } Actualización de cartografía electoral.
 - } Cambio y actualización de plataforma tecnológica.
 - } Implementación de circunscripciones electorales.
 - } Democracia participativa en el exterior: Optimización de registro electoral, promoción e incentivo a la participación electoral.
- 

Procesos relacionados con organizaciones políticas impulsados por el Consejo Nacional Electoral

- } Establecimiento de mecanismos transparentes de inscripción y reinscripción de organizaciones políticas.
 - } Disminución de tiempos de trámite de respuesta ante necesidades de las organizaciones políticas.
 - } Funcionamiento del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas como instancias de diálogo, asesoría y concertación con el Consejo Nacional Electoral.
 - } Asistencia técnica y/o asesoría a las organizaciones políticas para elegir directivas provinciales, nacionales y seleccionar a sus candidatos a las diferentes dignidades a través de elecciones internas.
- 

Procesos comunicacionales impulsados por el Consejo Nacional Electoral

- } Promoción y difusión mediática del trabajo que realiza el CNE.
 - } Promoción de los servicios que ofrece el CNE.
 - } Fomento de la participación juvenil y ciudadana dirigida al fortalecimiento de la cultura política y democrática.
 - } Ejecución de los proyectos:
 1. Feria de la Democracia
 2. Caravana de la Democracia
 3. Programa "Incentivo al voto".
 4. Programa "Conoce a tu candidato"
- 